



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2014-0001113

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000367/2014**

Sección: 1ª

Deudor: LOGISTICA GLOBAL TMV S.L

Procurador: CARLOS EDUARDO SOLSONA ESPRIU

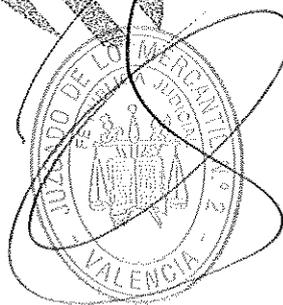
EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000367/2014, habiéndose dictado en fecha once de abril de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de LOGISTICA GLOBAL TMV S.L con domicilio en Calle LLANTERNERS PARC 23 NAVE S3 POLIGONO OLIVERAL RIBARROJA DEL TURIA 46190, y CIF nº B97557599, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8082, libro 5355, folio 23, hoja V 102587. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª JAIME QUEROL SANJUAN con domicilio en la Gran Vía MARQUES DEL TURIA Nº 12-3ª-5ª VALENCIA, 46005, y correo electrónico concurso.logisticaglobal@e-hbi.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a once de abril de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA